



CONSEJO REGIONAL
REG. N° 8940408
EXP. N° 6119754



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°057-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.03.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el consejero Yoner Ambicho Aquino, formuló un pedido por escrito para que, el Consejo Regional DECLARE en Situación de Emergencia, la línea de conducción de agua desde la captación del manantial Chiapuquio hasta el reservorio Huacatancha, correspondiente a la jurisdicción de la EPS. Mantaro S.A. Zonal Concepción. Por qué está incumpliendo las muestras M1 y M3 de los resultados de coliformes totales, mostrando problemas potenciales con el tratamiento de aguas o fuentes de contaminación en la línea de conducción. Entre otros.

Que, mediante el Oficio N°057-2025-GRJ/GRDS, suscrito por la Gerente Regional de Desarrollo Social, con el que, solicita al presidente de la Comisión Permanente de Salud, la declaratoria en Situación de Emergencia de la fuente de captación y línea de conducción de agua, ya que cuenta con graves afectaciones identificadas que ponen en riesgo el abastecimiento de agua potable a la población.

Que, el Pleno del Consejo Regional toma conocimiento de hechos graves que pone en riesgo la salud de la población de la zona y luego de un breve debate concluyen procedente la declaratoria en situación de emergencia.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- El Pleno del Consejo Regional Junín, DECLARA en Situación de Emergencia la línea de conducción de agua desde la captación del manantial chiapuquio hasta el reservorio huacatancha, correspondiente a la jurisdicción de la E.P.S. Mantaro S.A. Zonal Concepción, porque está incumpliendo las muestras M1 y M3 de los resultados de coliformes totales, mostrando problemas potenciales con el tratamiento de agua o fuentes de contaminación en la línea de conducción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La dicha, declaración de situación de emergencia, tiene por objetivo el respaldo Institucional y político del Gobierno Regional ante la problemática de calidad y abastecimiento de agua potable para consumo humano. Así mismo servirá para viabilizar las otras acciones necesarias para la solución de esta problemática a nivel del Sector Saneamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encárguese al Ejecutivo para que, a través de las áreas correspondientes (Gerencia Regional de Desarrollo Social) viabilice las acciones necesarias para la solución de la problemática a nivel del sector Saneamiento.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**